



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°367-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Octubre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Requerimiento N°002-2018-JPQ/MDPN, de fecha 06 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°002-2018-JPQ/MDPN, de fecha 17 de Octubre del 2018, el Encargado de la Unidad de Defensa de la Entidad Municipal, manifiesta que, el día 06.10.2018 ocurrió un incendio en la vivienda ubicado en la Av. Miguel Grau N°972 del AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo, a consecuencia de ello quedaron 02 familias damnificadas, la Sra. FATIMA CLARA GONZALES VALDIVIA, identificada con DNI N°80063484 (04 integrantes) y la Sra. CLARA EMPERATRIZ OLORTEGUI GONZALES identificada con DNI N°48544900 (04 integrantes), los mismos que les brindó apoyo con abrigos, cocinas y alimentos. En este sentido solicita el REEMBOLSO ECONOMICO de los gastos efectuados en dicha incendio, según detalle:

N°	DESCRIPCION	N° BOLETA	RUC	MONTO
1	COMERCIAL MAR PLAST	01-017776	10400559185	56.00
2	COMERCIAL MAR PLAST	01-017777	10400559185	140.00
3	HIPERBODEGA PRECIO UNO	F.E. FH57 00003954	20508565934	189.00
TOTAL				S/ 385.29

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, los GASTOS por CAJA CHICA por la suma de S/ 385.29 (Trescientos ochenta y cinco con 29/100) al Sr. JAVIER GAUDENCIO PARIONA QUINCHO, Encargado de la Unidad de Defensa de la Entidad Municipal, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Tercero: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 C.P.C. Verónica Ancasi Parian
 GERENTE MUNICIPAL